

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1 NÚMERO DE ACTA	366-2023-OASA/OEC
-------------------------	-------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Puno, a los 20 días del mes de octubre del año 2023, en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Puno, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 186-2023-OEC/GR PUNO-2, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE HORNO ROTATIVO MAX 1000 A GAS DE 18 BANDEJAS Y LAMINADORA MK 600 TC 1 RODILLO DONUT CON ESTACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO CREACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE QUINUA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MULTIPLES LOS NATIVOS SUMA CHUYMA DEL CENTRO POBLADO DE CULTA DISTRITO DE ACORA PROVINCIA DE PUNO, REGIÓN PUNO", procede a efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS presentadas, para su ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
<p>El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección</p>			
Órgano Encargado de las Contrataciones	David Vilca Ccama	Dependencia:	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GONZALES ROJAS PELAGIO	10075066509
2	LEON MORCCOLLA JESUS CEVERO	10089279602
3	GONZALES CCOYA PERCY YON	10410553746
4	COLQUE CUTIPA YESENIA ELIZA	10433645354
5	MAQUINARIAS INNOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	20406496032
6	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	20448817050
7	INDUSTRIASIL S.A.C.	20553875910
8	INDUSTRIA TECNICA CUYO E.I.R.L.	20562876805
9	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	20603085192
10	SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.	20607771821
11	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GRAMARCOS E.I.R.L.	20607875384
12	MEWA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20608288075
13	GREY CAPITAL S.A.C.	20608912011
14	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482
15	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
16	EMPRESA DE LOGISTICA Y SUMINISTROS E.I.R.L.	20610145389

5	DETALLE DE LOS POSTORES	
<p>En el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron su oferta, de acuerdo con el Reporte de Presentación de Ofertas de la plataforma del SEACE:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	19/10/2023
2	INDUSTRIA TECNICA CUYO E.I.R.L.	19/10/2023
3	COLQUE CUTIPA YESENIA ELIZA	19/10/2023

6	APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS
----------	---------------------------------------

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

Durante la apertura y admisión de ofertas se realizó observaciones de las que mediante plataforma SEACE se solicitó a los postores su correcta subsanación, quedando suspendido la presente etapa.

En fecha 27 de octubre del 2023 se reanuda la revisión se detalla en el Anexo I: "Admisión de Ofertas" que forma parte del presente Acta.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INDUSTRIA TECNICA CUYO E.I.R.L.	Se ha observado la foliatura y la "declaración jurada de datos del postor" (Anexo N° 1) el cual no corresponde al de las bases actuales (no se encuentra la autorización de notificación por correo electrónico de solicitud de reducción de la oferta económica), de los cuales solo subsano la foliatura. Además, se observa que en la ficha técnica del producto ofertado "Horno rotatorio de 18 bandejas", su propuesta incluye otros materiales que no se solicitaron en el requerimiento (Acero inoxidable AISI 430, Acero ASTM A-653), no especifica el sistema eléctrico de los motores, no precisa los límites de temperatura en el sistema de control, en ambas fichas de los productos ofertados no se consignó año de fabricación; en tal sentido se estableció que la oferta no responde a las características y/o condiciones de las Especificaciones Técnicas. Ahora bien, luego del análisis de todo lo antecedido se determinó por rechazar su oferta.
2	COLQUE CUTIPA YESENIA ELIZA	Se ha observado que en "la declaración jurada del plazo de entrega" (Anexo N° 4) presentada en su oferta no se consignó el plazo de entrega del bien y el plazo para su instalación, tal como está establecido en las bases. Previo análisis de lo antecedido se determinó por dar como no admitida su oferta.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	ÍTEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se realizó la evaluación de las ofertas mediante los Factores de Evaluación considerados en las Bases Integradas, tal como se detalla en el Anexo II: Evaluación de Ofertas que forma parte del presente Acta, obteniendo la siguiente relación en orden de prelación:

9.1 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	105.00

10 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determinó el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en las bases, la calificación se puntualiza en el Anexo III: Calificación de Ofertas que forma parte de la presente Acta, obteniendo la siguiente relación en orden de prelación:

10.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
N°	Nombre o razón social del postor	CONDICION
1	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	CALIFICA

FORMATO N° 11**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES****11 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.

12 ACUERDO ADOPTADO

El órgano encargado de las contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los Anexos de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

13

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Organismo Encargado de Contrataciones
O.C.

DAVID VILCA CCAMA

NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ANEXO I
ADMISIÓN DE OFERTAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 186-2023-OEC/GR PUNO-2

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	INDUSTRIA TECNICA CUYO E.I.R.L.	COLQUE CUTIPA YESENIA ELIZA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) El postor debe presentar folletos, instructivos, catálogos y/o similares que indiquen las características del bien ofertado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO	NO ADMITIDO*	NO ADMITIDO**

NOTA:

(*) Se realizó la apertura de la oferta del postor INDUSTRIA TECNICA CUYO E.I.R.L., y se ha observado la foliatura y la "declaración jurada de datos del postor" (Anexo N° 1) el cual no corresponde al de las bases actuales (no se encuentra la autorización de notificación por correo electrónico de solicitud de reducción de la oferta económica), de los cuales solo subsano la foliatura. Además, se observa que en la ficha técnica del producto ofertado "Horno rotatorio de 18 bandejas", su propuesta incluye otros materiales que no se solicitaron en el requerimiento (Acero inoxidable AISI 430, Acero ASTM A-653), no especifica el sistema eléctrico de los motores, no precisa los límites de temperatura en el sistema de control, en ambas fichas de los productos ofertados no se consignó año de fabricación; en tal sentido se estableció que la oferta no responde a las características y/o condiciones de las Especificaciones Técnicas. Ahora bien, luego del análisis de todo lo antecedido se determinó por rechazar su oferta.

(**) Se realizó la apertura de la oferta del postor YESENIA ELIZA COLQUE CUTIPA, y se ha observado que en "la declaración jurada del plazo de entrega" (Anexo N° 4) presentada en su oferta no se consignó el plazo de entrega del bien y el plazo para su instalación, tal como está establecido en las bases. Previo análisis de lo antecedido se determinó por dar como no admitida su oferta.

ANEXO II
EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 186-2023-OEC/GR PUNO-2

Factores de Evaluación:

A. PRECIO (100 puntos)

$P_i = O_m \times PMP / O_i$

Donde:

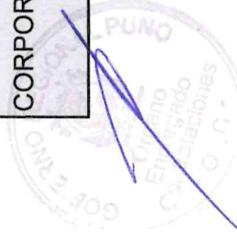
i = Oferta

O_i = Precio i

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_m = Precio de la oferta más baja

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN CINCO POR CIENTO (5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	MONTO OFERTADO	PRECIO			
CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	S/. 79,900.00	100.00	5.00	105.00	1



ANEXO III
 CALIFICACIÓN DE OFERTAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 186-2023-OEC/GR PUNO-2

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CORPORACION INTICAR E.I.R.L.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/162,600.00 (Ciento sesenta y dos Mil seiscientos con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,325.00 (veinte mil trescientos veinte y cinco con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: HORNOS ROTATIVOS O GIRATORIOS, HORNOS DE GALLETAS, COCCIÓN HORNOS, HORNOS ROTATIVOS DE PANADERÍA-18, LAMINADORAS, TAMIZADORAS, MOLINO DE GRANOS, ENVASADORAS Y MAQUINA HOJELERA	CUMPLE
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<u>Requisitos:</u> Experiencia mínima en una (1) instalación y capacitación de máquinas de panificación de 01 personal técnico que prestara servicios en la presente convocatoria	CUMPLE
CONDICION		CALIFICA

El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Órgano Encargado de las Contrataciones, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.